Medellín, 17 de marzo de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-05-2026

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2. Objeto de la Invitación Pública: Servicios de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y de los diferentes proyectos que ejecuta.

1.3. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos y servicio a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.

1.4. Presupuesto oficial: $**NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($ 92.546.211). Exento de IVA**.

Discriminados así:

Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($ 60.546.211).

Biblioteca Pública Piloto: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000).

Eventos del Libro: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000)

Guía inicial de precios:

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de $15.746.306 (Quince millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos seis pesos) excluido IVA (sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez).
- ✓ El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez) en moneda oficial colombiana.
- ✓ El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en el pliego de condiciones. Los precios que ofrezca se refieren al

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS. LO ANTERIOR, SON PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados,** con base en el valor asignado final a cada ítem.
- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión y/o interventoría contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.

Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado y la GUIA INICIAL DE PRECIOS.
- Cuando el Formato 2 - Formato de Propuesta Económica sea modificado.
- Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en el presente proceso de selección.

El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos del suministro de los servicios de transporte ofertados en sus diferentes modalidades, los que deberán ser suministrados de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.

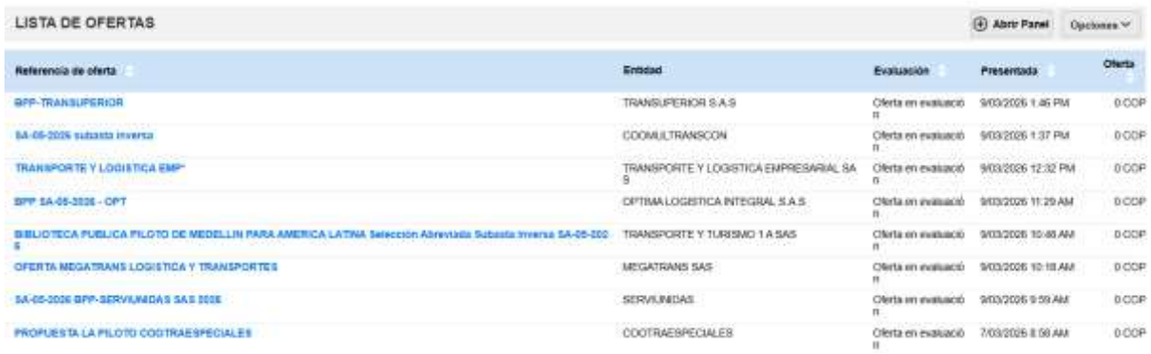
2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 12 de febrero de 2026
Fecha de cierre: 09 de marzo de 2026 – 2:00 p.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: NO

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2.1 LISTA DE OFERENTES



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BPP-TRANSUPERIOR	TRANSUPERIOR S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2026 1:46 PM	0 COP
SA-05-2026 subasta inversa	COOMULTRANSCON	Oferta en evaluación	9/03/2026 1:37 PM	0 COP
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMP"	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SA S	Oferta en evaluación	9/03/2026 12:32 PM	0 COP
BPP SA-05-2026 - CPT	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2026 11:29 AM	0 COP
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA Seleccion Abreviada Subasta Inversa SA-05-202 6	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS	Oferta en evaluación	9/03/2026 10:48 AM	0 COP
OFERTA MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES	MEGATRANS SAS	Oferta en evaluación	9/03/2026 10:18 AM	0 COP
SA-05-2026 BPP-SERVILIMDAS SAS 2026	SERVILIMDAS	Oferta en evaluación	9/03/2026 9:59 AM	0 COP
PROPUESTA LA PILOTO COOTRAESPECIALES	COOTRAESPECIALES	Oferta en evaluación	7/03/2026 8:09 AM	0 COP

2.2 VERFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4	$ 0
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9	$ 0
MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6	$ 0
OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7	$ 0
SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2	$ 0
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1	$ 0
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3	$ 0
TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1	$ 0

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER575129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 1 – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4

PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal, sin embargo, la misma no pertenece al presente proceso. **NO CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 08/03/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Aportada, **CUMPLE**	X		
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado con fecha de expedición del 08/03/2026. **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha de generación del 15/01/2026. **NO CUMPLE** Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (Pliegos de condiciones numeral **4.3.1.7.)**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía del representante Legal el señor Jhon Edisson Vasques Bedoya, identificado con cedula No 1.020.448.368 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, firmado por el revisor Fiscal el señor Victor Alonso Florez Ospina, identificado con cedula No 1.128.440.841 y tarjeta profesional No 225952 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado, sin embargo, la misma no pertenece al proceso. **NO CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado, el certificado del representante legal en donde se evidencia que el mismo NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **NO CUMPLE** **Certificación de Responsabilidad Fiscal:** de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de: • Persona jurídica • Representante legal **Falta el de la persona Jurídica**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal en donde se evidencia que el mismo NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **NO CUMPLE** **Certificado de antecedentes disciplinarios:** debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de: • Persona jurídica • Representante legal **Falta el de la persona Jurídica.**			
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No 520 47 994000056032, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 1: El proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS. NIT:** 811.031.496-4**. No CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico Se solicita subsanar.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515128 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES <u>DEL COMPONENTE TÉCNICO</u> AL PROPONENTE 1: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al**	**<u>CONTRATO 1:</u>** **●N° Consecutivo en el RUP:** **●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** **●Nombre del Contratista:** **●Número del contrato:** **●Objeto del contrato:** **●Fecha de inicio:** **● Fecha de terminación:** **●Fecha de expedición de la certificación:** **●Nombre y firma de quien expide la certificación:** **●Valor del contrato:** **●Valor ejecutado en SMMLV:** **●Clasificación en el RUP:** **Segmento / Familia / Clase** **78 / 11 / 18** **78 / 10 / 18** **NO CUMPLE** **Requerimiento:** Se solicita al proponente aportar documento donde se evidencie el consecutivo en el RUP, de acuerdo a la experiencia aportada	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante,

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacena	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	je y correo	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera				

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de	✓ Aporta resoluciones que lo habilitan como operador de servicio de transportes de pasajeros y de carga. **CUMPLE** ✓ No aporta certificación expedida por el representante legal, designando a un empleado. **NO CUMPLE** ✓ No aporta certificado informando que cuenta con la capacidad técnica. **NO CUMPLE** ✓ No aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial, ni el	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	programa de implementación del SGSST **NO CUMPLE** **REQUERIMIEMTO:** Se solicita al proponente aportar los documentos mencionados anteriormente.				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 1– COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4.

PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS. NIT: 811.031.496-4			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	3.649 0,460 4.990	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05*	0,235 0,435	Cumple Cumple	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

**Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*			

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 1: El proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS. NIT:** 811.031.496-4 **CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 2 – COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9

PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal, la señora Natalia Lopera Lopera, identificada con cedula No 43.979.101. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 02/03/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Aportada, **CUMPLE.**	X		
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado, con fecha de expedición del 01/03/2026 **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha 27/01/2026. **No CUMPLE**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (Pliegos de condiciones numeral **4.3.1.7.)**			
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía de la señora Natalia Lopera Lopera, identificada con cedula No 43.979.101. **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, firmado por el revisor Fiscal el señor Jesús Alcides Rodriguez Guerra, identificado con cedula No 70.191.837 y tarjeta profesional No 48869 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado el certificado del representante legal y la Cooperativa, en donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No 65-44247449, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 2: El proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9**. No CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 2 – COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá	**CONTRATO 1:** **●N° Consecutivo en el RUP: 95** **●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA **●Nombre del Contratista:** COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES **●Número del contrato:** 21640002-004-2021 **●Objeto del contrato:** El contratista se obliga a prestar, por su cuenta y riesgo, a la contratante el servicio de transporte de pasajeros (I incluye sus equipajes y cosas), para las personas que la contratante le indique a través del interventor(a), en las rutas e itinerarios, conforme a la invitación y a la propuesta técnico- comercial, las cuales son parte integral del contrato.	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:**

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.

●**Fecha de inicio:** 28 de septiembre de 2021

● **Fecha de terminación:** 27 de diciembre de 2021

●**Fecha de expedición de la certificación:** 06 de diciembre 2021

●**Nombre y firma de quien expide la certificación:** Gabriel Mario Vélez

●**Valor del contrato:** $ 75.000.000

●**Valor ejecutado en SMMLV:** 82,55

●**Clasificación en el RUP:**

Segmento	Familia	Clase
78	11	18

CONTRATO 2:

●N° Consecutivo en el RUP: 97

●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante: EDU

●Nombre del Contratista: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

●Número del contrato: 3302-678 DE 2019

●Objeto del contrato: Servicio de transporte público especial para el traslado de personal, comunidad intervenida por los diferentes proyectos, equipos y herramientas que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades y proyectos que ejecuta la entidad

●Fecha de inicio: 13 de enero de 2020

● **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2021

●Fecha de expedición de la certificación: 26 de octubre de 2021

●Nombre y firma de quien expide la certificación: Wilder Wiler Echavarría

●Valor del contrato: $ 1.640.531.417

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.	**●Valor ejecutado en SMMLV: 1.805,70** **●Clasificación en el RUP:** **Segmento** | **Familia** | **Clase** **78** | **11** | **18** **78** | **10** | **18** **CUMPLE**				

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **EXPERIENCIA PARA MIPYME** Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la Empresa o Entidad Contratante. ● Nombre del Contratista. ● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga.	✓ Aporta resoluciones que lo habilitan como operador de transporte de personas y de carga. **CUMPLE** ✓ Aporta designación de empleado que estará a	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	cargo de la comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación informando que cumple con la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato según ítems y especificaciones requeridas. **CUMPLE** ✓ Aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **CUMPLE**				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 2: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9, **CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 2- COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9

PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	8.143 0,323 44.157	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05* **Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*	0,226 0.334	Cumple Cumple	

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 2: El proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES. NIT:** 800146794-9**, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 3 – MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6

PROPONENTE: MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal, del señor Natanael Loaiza Perez, identificado con cedula No 71.212.535 **CUMPLE.**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 05/03/2026, por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			X
Registro único de Proponentes	Aportado, con fecha de expedición del 05/03/2026 **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha de generación del 03/03/2026. **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía del señor Natanael Loaiza Perez, identificado con cedula No 71.212.535, Representante Legal. **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, Formato 3 firmado por del señor Natanael Loaiza Perez, identificado con cedula No 71.212.535, Representante Legal **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado el certificado del representante legal y la Cooperativa, en donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	CUMPLE.			
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No 520 47 994000055996, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 3: El proponente MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6, **CUMPLE**, con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 3 – MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una	**CONTRATO 1:** **•N° Consecutivo en el RUP: 006** **•Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBEAN CO LTD, SUCURSAL COLOMBIA **•Nombre del Contratista:** MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:** **Segmento:** 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo **Familia:** 7810: Transporte de correo y carga; 7811: Transporte de pasajeros **Clase:** 781018: Transporte de carga por carretera; 781118: Transporte de pasajeros por carretera	●**Número del contrato: NA** ●**Objeto del contrato:** Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros a nivel Nacional. ●**Fecha de inicio:** 02 de enero de 2024 ● **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2024 ●**Fecha de expedición de la certificación:** 07 de marzo de 2025 ●**Nombre y firma de quien expide la certificación:** Gladys Elena Vélez ●**Valor del contrato: 855.611.605** ●**Valor ejecutado en SMMLV:** 658,16 ●**Clasificación en el RUP:** **Segmento:** 78 **Familia:** 11 **Clase:** 18 **NO CUMPLE** **Requerimiento:** Se solicita al proponente aportar certificación y documentos que acrediten en el RUP la Clasificación de carga, la que aporta cumple solo con la experiencia de pasajeros **Segmento:** 78 **Familia:** 10 **Clase:** 18				

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la Empresa o Entidad Contratante. ● Nombre del Contratista. ● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **EXPERIENCIA PARA MIPYME**					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. **El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar** certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la Empresa o Entidad Contratante. ● Nombre del Contratista. ● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad	✓ Aporta resoluciones que lo habilitan tanto para servicio de pasajeros como de carga. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación designando a un empleado que estará a cargo de la comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación informando que cuenta con la capacidad técnica de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por la entidad y debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE** ✓ Aporta Plan Estratégico de Seguridad Vial y el programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **CUMPLE**	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.					

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 3 – MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6 , **NO CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 3- MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS. NIT: 901539575

PROPONENTE: MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS. NIT:901539575			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	7.574 0,125 17.330	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a* **Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a*	0,2278 0,2605	Cumple Cumple	

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 3: El proponente **MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS NIT: 901539575-6, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 4 – OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7

PROPONENTE: OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en*	N/A			X

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....				
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal, la señora Carolina Gomez Restrepo, identificado con cedula No 43.970.262 **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 13/02/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado, con fecha de expedición del 15/01/2026 **No CUMPLE** **Registro Único de Proponentes - RUP :** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el registro único de proponentes contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización (artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015). La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Conforme la circular externa N° 012 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, no es	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	requisito habilitante que el proponente esté inscripto en el código de los bienes, obras o servicio del objeto de la contratación, por lo cual solo se solicita la inscripción en firme en el RUP			
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha 21/01/2026. **No CUMPLE** **Registro Único Tributario - RUT:** fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.		X	
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía de la Representante Legal, la señora Carolina Gomez Restrepo, identificado con cedula No 43.970.262 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado Certificado firmado por la representante Legal, la señora Carolina Gomez Restrepo, identificado con cedula No 43.970.262 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	No Aportado **NO CUMPLE** **Certificado de antecedentes disciplinarios:** debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de: • Persona jurídica • Representante legal		X	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No CVA-100012733, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 4: El proponente OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7**. No CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 4 – OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o	**CONTRATO 1:** **●N° Consecutivo en el RUP:**	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

<table>
<tr>
<td>Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso.

Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:</td>
<td>●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:

●Nombre del Contratista:

●Número del contrato:

●Objeto del contrato:

●Fecha de inicio:

● Fecha de terminación:

●Fecha de expedición de la certificación:

●Nombre y firma de quien expide la certificación:

●Valor del contrato:

●Valor ejecutado en SMMLV:

●Clasificación en el RUP:

<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>78</td><td>11</td><td>18</td></tr>
<tr><td>78</td><td>10</td><td>18</td></tr>
</table>

NO CUMPLE

Requerimiento: Se solicita al proponente aportar documento donde se evidencie el consecutivo en el RUP, de acuerdo a la experiencia aportada</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. **El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar** certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la Empresa o Entidad Contratante. ● Nombre del Contratista. ● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del	✓ Aporta resoluciones que habilitan como operador de transporte de pasajeros y de carga **CUMPLE** ✓ Aporta designación de empleado que estará a cargo de comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación informando que cuenta con capacidad técnica para cumplir con lo requerido por la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **CUMPLE**				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 4 – OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 4 - OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7

PROPONENTE: OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S . NIT: 900115069-7			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	5.651 0,332 INDETERMINADO	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05* **Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*	0,6682 1,000	Cumple Cumple	

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 4: El proponente **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S NIT: 900115069-7, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 5 – SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2

PROPONENTE: SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal la señora Paula Andrea Rodriguez Mesias, identificada con cedula No 43.154.985 **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 11/02/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado, con fecha de expedición del 09/03/2025. **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha 06/03/2026. **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía de las representante Legal la señora Paula Andrea Rodriguez Mesias, identificada con cedula No 43.154.985 **CUMPLE.**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado formato firmado por la Revisora Fiscal la señora Gloria Patricia Yepes Ospina, identificada con cedula No 43.617.541 y TP No 63729 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado el certificado del representante legal y la Cooperativa, en donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**		X	
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No CVA-100012719, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones.	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	CUMPLE.			

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 5: El proponente SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2. **CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 5 – SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.	**CONTRATO 1:** **●N° Consecutivo en el RUP:** **●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** **●Nombre del Contratista:** **●Número del contrato:** **●Objeto del contrato:** **●Fecha de inicio:** **● Fecha de terminación:** **●Fecha de expedición de la certificación:** **●Nombre y firma de quien expide la certificación:** **●Valor del contrato:** **●Valor ejecutado en SMMLV:** **●Clasificación en el RUP:** **Segmento / Familia / Clase** **78 / 11 / 18** **78 / 10 / 18** **NO CUMPLE** **Requerimiento:** Se solicita al proponente aportar documento donde se evidencie el consecutivo en el RUP, de acuerdo a la experiencia aportada	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:**

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **EXPERIENCIA PARA MIPYME** Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. **La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:**					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada.	✓ Aporta resoluciones que habilitan como operador de transporte de pasajeros y de carga **CUMPLE** ✓ Aporta designación de empleado que estará a cargo de comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación informando que cuenta con capacidad técnica	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	para cumplir con lo requerido por la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **CUMPLE**				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 5 – SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 5 SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2

PROPONENTE: SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. **NIT:** 890.935.855-2			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA			

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	11.033 0,163 69.396	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL *Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05* **Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*	0,490 0,586	Cumple Cumple	

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 5: El proponente SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. **NIT** 890.935.855-2, **CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 6 – TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1

PROPONENTE: TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal el señor Joaquin Alonso Cadavid Jaramillo, identificado con cedula No 98.667.949. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 03/0232026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado, con fecha de expedición del 09/03/2026 **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha 09/03/2026. **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal el señor Joaquin Alonso Cadavid Jaramillo, identificado con cedula No 98.667.949 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, firmado por la Revisora Fiscal la señora Yenifer Franco Bermúdez, identificada con cedula No 1.037.593.257 y TP 230950 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado el certificado del representante legal y la Cooperativa, en donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo.	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	CUMPLE.			
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No 520 47 994000056024, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 6: El proponente TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1**. CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 6 – TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la	**CONTRATO 1:** **●N° Consecutivo en el RUP:** **●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** **●Nombre del Contratista:** **●Número del contrato:** **●Objeto del contrato:** **●Fecha de inicio:** **● Fecha de terminación:** **●Fecha de expedición de la certificación:** **●Nombre y firma de quien expide la certificación:** **●Valor del contrato:** **●Valor ejecutado en SMMLV:** **●Clasificación en el RUP:**	NA		**X**	

de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:**

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.

Segmento	Familia	Clase
78	11	18
78	10	18

NO CUMPLE

Requerimiento: Se solicita al proponente aportar documento donde se evidencie el consecutivo en el RUP, de acuerdo a la experiencia aportada

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **EXPERIENCIA PARA MIPYME** Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación: **Segmento** / **Familia** / **Clase** 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo / 7810: Transporte de correo y carga / 781018: Transporte de carga por carretera 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo / 7811: Transporte de pasajeros / 781118: Transporte de pasajeros por carretera El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. **El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar** certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

como mínimo, la siguiente información: ● Nombre de la Empresa o Entidad Contratante. ● Nombre del Contratista. ● Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año). ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o	✓ Aporta resoluciones que habilitan como operador de transporte de pasajeros y de carga **CUMPLE** ✓ Aporta designación de empleado que estará a cargo de comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación informando que cuenta con capacidad técnica para cumplir con lo requerido por la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y aporta certificación de cumplimiento del Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **CUMPLE**	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

especificaciones de la Capacidad Técnica.					

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 6 – TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 6- TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1

PROPONENTE: TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS. NIT: 900458050			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	8.462 0,083 5.750	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05* **Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*	0.169 0.183	Cumple Cumple	

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 6: El proponente **TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL NIT: 900458050-1, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 7 – TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3

PROPONENTE: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal la señora Janeth Cristina Pinillos Perez, identificada con cedula No 43.114.194. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 02/03/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado, con fecha de expedición 02/03/2026 **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha de expedición 26-02-2026. **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía de la representante Legal la eñora Janeth Cristina Pinillos Perez, identificada con cedula No 43.114.194. **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado firmado por el revisor fiscal el señor wilmar de Jesus Montoya Munera, identificado con cedula No 98.583.206 y TP 43018	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	CUMPLE			
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **No CUMPLE** **No pertenece al proceso**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado el certificado del representante legal y la Cooperativa, en donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No 496 47 994000024022, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 7: El proponente TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3. **No CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 7 – TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP,**	**CONTRATO 1:** **●N° Consecutivo en el RUP:** **●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** **●Nombre del Contratista:** **●Número del contrato:** **●Objeto del contrato:** **●Fecha de inicio:** **● Fecha de terminación:** **●Fecha de expedición de la certificación:** **●Nombre y firma de quien expide la certificación:** **●Valor del contrato:** **●Valor ejecutado en SMMLV:** **●Clasificación en el RUP:** **Segmento / Familia / Clase** **78 / 11 / 18** **78 / 10 / 18** **NO CUMPLE** **Requerimiento:** Se solicita al proponente aportar documento donde se evidencie el consecutivo en el RUP, de acuerdo a la experiencia aportada	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacena	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	je y correo	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera				

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de	✓ Aporta resoluciones que habilitan como operador de transporte de pasajeros y de carga **CUMPLE** ✓ Aporta designación de empleado que estará a cargo de comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta certificación informando que cuenta con capacidad técnica para cumplir con lo requerido por la entidad. **CUMPLE** ✓ Aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y	NA	**X**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	aporta certificación de cumplimiento del Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **CUMPLE**				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 7 – TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 7- TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3

PROPONENTE: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S. NIT: 811.010.604-3			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	3.116 0,284 17.75	Cumple Cumple Cumple	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05*	0,186 0,260	Cumple Cumple	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

**Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*			

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 7: El proponente **PROPONENTE: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S, CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICOS AL PROPONENTE 8 – TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1

PROPONENTE: TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera....*	N/A			X
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal la señora LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con cedula No 32.296.431. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 05/03/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			x
Registro único de Proponentes	Aportado, con de expedición del 06/03/2026 **CUMPLE**	X		
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha 10/02/2025. **CUMPLE**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía la señora LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con cedula No 32.296.431. **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado firmado por el revisor fiscal el señor Carlos Mario Zuluaga Duque, identificado con cedula No 70.385.700 y TP 149739 **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportado **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado el certificado del representante legal y la Cooperativa, en donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la Cooperativa en donde se evidencia que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía Póliza No 65-46-101071315, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 8: El proponente TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1. **CUMPLE,** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente Jurídico.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE 8 – TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1

CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**Folios**	SI	NO	
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto relacionado al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de	**CONTRATO 1:** **●N° Consecutivo en el RUP:** **●Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** **●Nombre del Contratista:** **●Número del contrato:** **●Objeto del contrato:** **●Fecha de inicio:** **● Fecha de terminación:** **●Fecha de expedición de la certificación:** **●Nombre y firma de quien expide la certificación:** **●Valor del contrato:** **●Valor ejecutado en SMMLV:** **●Clasificación en el RUP:** **Segmento / Familia / Clase** **78 / 11 / 18** **78 / 10 / 18** **NO CUMPLE** **Requerimiento:** Se solicita al proponente aportar documento donde se evidencie el consecutivo en el RUP, de acuerdo a la experiencia aportada	NA			

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, **además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorio; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:**

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del objeto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **EXPERIENCIA PARA MIPYME** Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance y/o especificaciones técnicas relacionados con el presente proceso contractual, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. **La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos para acreditar, además de estar inscritos en el RUP, deberán estar clasificados en los siguientes códigos obligatorios; es decir, deberá aportar Contratos con esta clasificación completa y/o al menos uno (1) para cada contrato, contando en la totalidad de los contratos con la totalidad de la clasificación:**					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en la clasificación señalada anteriormente.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien expide la certificación. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas					

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.					
El proponente debe presentar con la propuesta: ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con	✓ Aporta resoluciones que habilitan como operador de transporte de pasajeros y de carga **CUMPLE** ✓ Aporta designación de empleado que estará a cargo de comunicación con la entidad. **CUMPLE** ✓ No aporta certificación informando que cuenta con capacidad técnica	NA		**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	para cumplir con lo requerido por la entidad. **NO CUMPLE** ✓ No aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y no aporta certificación de cumplimiento del Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **NO CUMPLE** **REQUERIMIENTO:** Se solicita al proponente aportar documentos requeridos.				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO AL PROPONENTE 8 – TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente técnico. Se solicita subsanar.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL AL PROPONENTE 8- TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1

PROPONENTE: TRANSPORTE SUPERIOR SAS. NIT: 800234281-1			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	**Observación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA **Índice de liquidez. Mayor o igual a 1* **Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0,75* **Razón de cobertura. Mayor a 1*	2.259 0,405 2.759	Cumple Cumple Cumple	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el activo. Mayor a 0.05* **Rentabilidad sobre el patrimonio. Mayor a 0.08*	 0,300 0,503	 Cumple Cumple	

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 8: El proponente **TRANSPORTE SUPERIOR SAS NIT: 800234281, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección abreviada por subasta inversa desde el componente financiero

OBSERVACIONES A ESTE INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo al cronograma del proceso, a la normativa vigente y a la fecha de publicación de este informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se presenta el siguiente consolidado:

ÍTEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4	**SUBSANAR**
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9	**SUBSANAR**
3	MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6	**SUBSANAR**
4	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7	**SUBSANAR**
5	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2	**SUBSANAR**
6	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1	**SUBSANAR**
7	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3	**SUBSANAR**
8	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1	**SUBSANAR**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515128 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO FINANCIERO
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4. HABILITANTES: De acuerdo al cronograma del proceso, a la normativa vigente y a la fecha de publicación de este informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se presenta el siguiente consolidado:

ÍTEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS NIT: 811031496-4	SUBSANAR

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES NIT: 800146794-9	**SUBSANAR**
3	MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S NIT: 901539575-6	**SUBSANAR**
4	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. NIT: 900115069-7	**SUBSANAR**
5	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. NIT: 890935855-2	**SUBSANAR**
6	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 900458050-1	**SUBSANAR**
7	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S NIT: 811010604-3	**SUBSANAR**
8	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. NIT: 800234281-1	

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A ESTE INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con el cronograma actualizado del Proceso, a la normativa vigente y a la fecha de publicación de este Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, los Proponentes deben efectuar lo siguiente:

Presentar las **subsanaciones, observaciones y aclaraciones** que estimen pertinentes a este Informe Inicial de Verificación de Requisitos Habilitantes, igualmente **hasta el día 18 de marzo de 2025 a las 02:00 PM,** mediante la plataforma de SECOP 2 **en el módulo de mensajes.**

Cordialmente,

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
KELLY JOHANNA HIGINIO Técnica Contratista	Tatiana Alzate **TATIANA ALZATE MUÑOZ** Abogada- Contratista	**LEYDI JOHANA JARAMILLO GONZALEZ** Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER515129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación